



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos del día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

NO ASISTEN

D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobación de la Memoria Descriptiva y de Priorización de Actuaciones y la Solicitud de financiación del Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se ratifica por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES Y LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL



Ayuntamiento de **Lebrija**

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa al Acuerdo de Aprobación de la Memoria Descriptiva y de Priorización de Actuaciones y la Solicitud de financiación del Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Visto el Acuerdo Plenario de 26 de marzo de 2026, por el que se aprueba el “Inicio de la planificación para la formación de un Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios, mediante la fijación de sus criterios básicos y abriendo periodo de recepción de propuestas municipales priorizadas”.

Visto el borrador de Memoria Descriptiva y de priorización de actuaciones a cumplimentar, según se establece, a través de la Plataforma.

Vistos los Informes de Secretaría sobre la titularidad y competencia de cada una de las actuaciones incluidas en la Memoria.

Visto el Informe de la Intervención municipal sobre la naturaleza del gasto y programas presupuestarios de cada una de las actuaciones incluidas en la Memoria.

El Sr. Alcalde - Presidente, Delegado de Obras propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar la aprobación de la Memoria Descriptiva y de priorización de las siguientes actuaciones:

Con cargo a la Línea General:

Proyecto Inicial:

1.- Reforma de locales para la ubicación de un centro de formación municipal, cuyo presupuesto asciende a 420.000,00 €.

Proyecto suplente:

2.- Proyecto de ejecución de pistas de Padel en Polideportivo Municipal, cuyo presupuesto asciende a 210.000,00 €.

Con cargo a la Línea Específica:



Ayuntamiento de **Lebrija**

Proyecto Inicial:

1.- Asfaltado de varias calles de Lebrija, cuyo presupuesto asciende a 300.000,00 €.

Proyectos suplentes:

2.- Mejoras en Parque de San Benito, cuyo presupuesto asciende a 300.000,00 €.

3.- Ejecución de zona verde en Calle Tambre, cuyo presupuesto asciende a 270.000,00 €.

SEGUNDO.- Solicitar al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, financiación para el desarrollo del Programa de Actuaciones del Ayuntamiento de Lebrija, en relación con el Plan Provincial de Cooperación en obras y servicios 2026, equivalente al importe de 386.671,51 €.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-